



05 de agosto 2024  
Santo Domingo, R.D

Señor:  
Ernesto Bournigal Read  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana  
Av. César Nicolás Penson No.66, Gazcue.  
Santo Domingo, República Dominicana

**Asunto:** Notificación de hecho relevante-Informe de representante de la masa.

Distinguido Señor Superintendente:

Ante un cordial saludo, en cumplimiento a disposiciones de la tercera resolución del consejo nacional del mercado de valores de fecha (26) de julio del año dos mil veintidós (2022), identificada bajo la numeración (R-CNMV-2022-10-MV) la entidad de intermediación financiera, Banesco Banco Múltiple, S.A., como emisor inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVEV-064, tenemos a bien informarle por su naturaleza de hecho relevante lo siguiente:

- Informe Trimestral de los Representantes de la Masa de Obligacionistas, al cierre del trimestre Abril-junio 2024.

Agradecemos de antemano la atención que la presente pueda requerir.

Atentamente,

**Fulvio Acevedo.**  
**Gerente de Cumplimiento.**

**BANESCO BANCO MULTIPLE, S.A.**

**Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada registrada con la Referencia SIVEM-149, emitidos y colocados por un valor de RD\$1,000,000,000; aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Única Resolución de fecha 06 de diciembre de 2021, conforme la Ley del Mercado de Valores No. 249-17.**

**Por el período comprendido desde el 1ro de abril hasta el 30 de junio de 2024.**

**BANESCO BANCO MULTIPLE, S.A.**  
**Procedimientos Previamente Acordados**  
**Por el período comprendido desde el 1ro de abril hasta el 30 de junio de 2024.**

---

Contenido	Página
<b>Informe de los Representantes de la Masa de Obligacionistas sobre Procedimientos Acordados</b>	
A) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	1
B) El valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación. ....	2
C) Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión .....	2
D) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión .....	2
E) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dos en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los Tenedores de Valores .....	3
F) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la esta .....	3
G) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión. ....	4
H) Uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación. ....	4
I) La colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación. ....	5
J) Actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión. ....	6
K) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad lo establecido en el Prospecto de Emisión .....	7
L) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia. ....	7
M) Monto total de la Emisión que ha sido colocado. ....	9
N) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor. ....	9
O) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) el total del patrimonio del Emisor. ....	10
P) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros. ....	10
Q) Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines. ....	11
R) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.). ....	11
S) Cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor. ....	12
T) Modificaciones al Contrato de Emisión. ....	12
U) La adquisición y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado. ....	12
V) Cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión. ....	13
W) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor. ....	14

---



Tel: 809-472-1565  
Fax: 809-472-1925  
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46  
Esq. Tételo Vargas, Ensanche Naco  
Edificio Profesional Ortega  
Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A la Masa de obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada del  
BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A.

### IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y enumerados en el índice de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada de la Masa de Obligacionistas de Bonos de la Deuda Subordinada de Banesco Banco Múltiple, S. A., correspondiente al trimestre desde 01 de abril al 30 de junio de 2024.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de Banesco Banco Múltiple, S.A. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

### OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados mediante el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas firmado entre BDO Auditoría, S.R.L., y Banesco Banco Múltiple, S.A., en fecha 21 de diciembre de 2021, para la emisión de Bonos de Deuda Subordinada con Referencia SIVEM-149 por valor total de RD\$1,000,000,000, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores República Dominicana.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de Banesco Banco Múltiple, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), como emisor de Bonos de Deuda Subordinada con el registro No. SIVEV-064, según Resolución de fecha 06 de diciembre de 2021, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaremos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD); donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados más adelante.



#### INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de Banesco Banco Múltiple, S. A. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de Banesco Banco Múltiple, S. A.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14- MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre abril - junio de 2024.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Banesco Banco Múltiple, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada de Banesco Banco Múltiple, S. A., aprobados por valor de RD\$1,000,000,000, emitidos y colocados el valor de RD\$1,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados y no se extiende a ningunos estados financieros de Banesco Banco Múltiple, S. A., tomados en su conjunto.

BDO

05 de agosto de 2024  
Distrito Nacional, República Dominicana.



**OBJETIVO:****A)****Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta****Descripción del procedimiento realizado:**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada No. SIVEM-149 por valor de RD\$1,000,000,000, fue debidamente aprobada en la Segunda Resolución por el Consejo de Administración de Banesco Banco Múltiple, S. A., mediante certificación de acta de fecha 04 de mayo de 2021.

Esta emisión tendrá una vigencia de 10 años, contados a partir de la fecha de emisión, la cual fue el 02 de diciembre de 2021.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., donde la representación de la emisión es a través de anotación en cuenta; conforme los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 15 de diciembre de 2021, representado por el Gerente General el Señor Dimitri Vesselinov Maleev de parte de Banesco Banco Múltiple, S. A., y de Cevaldom el señor Freddy Rossi Soñé.

La emisión de Bonos de Deuda Subordinada está compuesta de la siguiente manera:

**TRAMO ÚNICO**

Tramo	Cantidad de Títulos	Valor nominal en RD\$	Total
Tramo Único	10,000,000	100	RD\$1,000,000,000
			<b>RD\$1,000,000,000</b>

Debido a que la colocación de los bonos fue realizada bajo la modalidad colocación en firme, el emisor le otorgó un descuento de RD\$3,000,000, al puesto de bolsa por colocación en firme de los valores. Recibiendo el emisor un monto de RD\$997,000,000. Los cuales fueron depositados en la cuenta corriente número DO86BANS00021102111010420000 del Banco Central de la República Dominicana a nombre de Banesco Banco Múltiple, S. A., las contra cuentas de pasivo son: 271.03.1.02.01.02 y 271.03.1.02.01.01.01.

La fecha de vencimiento de los bonos colocados será el 02 de diciembre del 2031, según se establece en el aviso de la colocación de la emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****B)****Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el registro sobre las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

De acuerdo a lo presentado en el prospecto de colocación y en el Acta de Asamblea General Extraordinaria - Emisión de Valores, el programa de emisión no cuenta con garantía colateral alguna, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****C)****Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el prospecto de colocación sobre el requerimiento de un administrador extraordinario.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Según el prospecto de colocación, para esta emisión no se requiere de un administrador extraordinario.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****D)****Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada sobre el cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada no establece el requerimiento del cumplimiento del fiduciario, debido a que la emisión no se corresponde a un fideicomiso, por lo cual el mismo no aplica para esta emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**E)** Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación sobre la vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El Prospecto de Colocación indica que esta emisión no requiere garantía específica, por lo cual no aplica mantener contratos de seguro.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**F)** Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de esta

**Descripción del procedimiento realizado:**

- Corroborar que los intereses serán pagados conforme las condiciones especificadas en el prospecto en el numeral antes mencionado; Los intereses se pagarán con una periodicidad trimestral o semestral, según se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondientes a la Emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Validamos que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada cuenta con pagos semestrales de cupones, y de tasa fija anual de un 9.25%, según el aviso de colocación aprobado por la SIMV el 31 de noviembre de 2021, a través del agente de pago Cevaldom.

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, revisamos la provisión realizada a los obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada, correspondiente a intereses devengados. En este sentido, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes al pago de los intereses desde el 02 de diciembre hasta el 01 de junio 2024, a una tasa de 9.25%, por un monto de RD\$46,376,712, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación, en cuenta de la Deuda Subordinada y los intereses por pagar #279.01.1.03.02.01.

Mes	Desde	Hasta	A Valor sujeto Intereses (RD\$)	B Tasa	C Días	(A*B)/365*C Total provisionado Según BDO (RD\$)	Total provisionado Según emisor (RD\$)
Emisión única							
Diciembre	02/12/2023	31/12/2023	1,000,000,000	9.25%	30	7,602,739.78	7,602,739.78
Enero	01/01/2024	31/01/2024	1,000,000,000	9.25%	31	7,856,164.39	7,856,164.39
Febrero	01/02/2024	29/02/2024	1,000,000,000	9.25%	29	7,349,315.14	7,349,315.14
Marzo	01/03/2024	31/03/2024	1,000,000,000	9.25%	31	7,856,164.46	7,856,164.46
Abril	01/04/2024	30/04/2024	1,000,000,000	9.25%	30	7,602,739.56	7,602,739.56
Mayo	01/05/2024	31/05/2024	1,000,000,000	9.25%	31	7,856,164.46	7,856,164.46
Junio	01/06/2024	02/06/2024	1,000,000,000	9.25%	1	253,424.66	253,424.66
Total acumulado al 01 de junio 2024						<b>46,376,712.33</b>	<b>46,376,712.33</b>

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses desde el 02 hasta el 30 de junio 2024, a una tasa de 9.25% por un monto de RD\$7,349,315, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación, en cuenta de la Deuda Subordinada y los intereses por pagar #279.01.1.03.02.01.



			A	B	C	(A*B)/365*C	
Mes	Desde	Hasta	Valor sujeto Intereses (RD\$)	Tasa	Días	Total provisionado Según BDO (RD\$)	Total provisionado Según emisor (RD\$)
Emisión única							
Junio	02/06/2024	30/06/2024	1,000,000,000	9.25%	29	7,349,315	7,349,315

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**G)**

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar que la deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada, no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor, conforme el aviso de colocación aprobado por la SIMV el 31 de noviembre de 2021.

**Resultado del procedimiento realizado:**

- Verificamos que según el Prospecto de esta emisión, la deuda subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el emisor.
- De acuerdo al prospecto de colocación en el numeral 2.4.1 el monto total del capital representado en los Bonos de Deuda Subordinada será pagado en su totalidad, en la fecha de vencimiento de la Emisión, a través del Agente de Pago CEVALDOM, mediante crédito a cuenta o transferencia contable en la cuenta que designe cada obligacionista.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación

**Descripción del procedimiento realizado:**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión conforme al numeral 2.5, el cual establece la totalidad de los recursos obtenidos a través del Programa de Emisión podrá ser destinados para capital de trabajo, afectando las cuentas de fondos disponibles, inversiones y cartera de créditos, en los segmentos estratégicos del Emisor, destacándose la cartera comercial, consumo e hipotecaria; quedando excluida la adquisición de activos, así como el uso de estos fondos para repartición de dividendos.

**Resultado del procedimiento realizado:**

- La emisión por valor de RD\$1,000,000,000.00, fue colocada en su totalidad de forma nominativa desmaterializada.
- El uso y destino de estos recursos fue para integrarlos como capital de trabajo, afectando las cuentas de fondos disponibles, inversiones y cartera de créditos, quedando excluida la adquisición de activos así como el uso de estos fondos para repartición de dividendos.
- Estos recursos fueron integrados como parte del capital secundario dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, conforme lo establecido en el acápite 2.5 del Prospecto de Emisión.

Los fondos de la emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fueron utilizados como sigue:

Cartera	997,000,000
Otros (1)	3,000,000
<b>Total de fondos colocados</b>	<b>RD\$ 1,000,000,000</b>

(1) El valor de RD\$3,000,000.00, otorgado al puesto de bolsa como honorarios por la colocación en firme de los valores.

Verificamos los recursos obtenidos con los valores presentados en las cuentas acreedoras #271.03.1.02.01.02 y #271.03.1.02.01.01.01 en la cual el Emisor registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada. Verificamos además la correcta presentación y revelación en los estados financieros interinos al 30 de junio de 2024, en los cuales, dentro de las obligaciones por pagar, se refleja la Deuda Subordinada y los intereses por pagar #279.01.1.03.02.01.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

<b>OBJETIVO:</b>	
<b>I)</b>	<b>Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación</b>

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el prospecto de colocación en cuanto a las condiciones establecidas para esta emisión de Bonos de Deuda Subordinada. Asimismo, para cada trimestre revisamos según sea aplicable, si existieron cambios en aspectos de colocación y negociación a través de la confirmación suministrada por Cevaldom - Depósito Centralizado de Valores S.A.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a los documentos y datos puestos a nuestra disposición, notamos el cumplimiento razonable de las condiciones establecidas en el prospecto de emisión de Bonos de Deuda Subordinada No. SIVEM-149 por valor de RD\$1,000,000,000, colocados en su totalidad.

Los costos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión por RD\$7,362,206.00, fueron cubiertos por cuenta propia del Emisor y se detallan como sigue:

El detalle de los costos de estructuración menos amortización, es como sigue:	
Comisión por colocación	RD\$ 3,000,000
Menos amortización acumulada	<u>(530,013)</u>
Pendiente de amortizar	<u>2,469,987</u>
Inscripción emisión, BVRD	536,281
Inscripción emisión, SIMV	556,000
Registro emisión Cevaldom	250,000
Gastos mercadeos y otros	<u>19,925</u>
Gastos iniciales (a)	<u>1,362,206</u>
Estructuración de la emisión (b)	<u>3,000,000</u>
Total costos y gastos iniciales incurridos en la Estructuración y colocación de la emisión (c)	<u><u>RD\$6,832,193</u></u>

- a) Los gastos iniciales fueron pagados y registrados en la cuenta de gastos correspondientes.
- b) Los costos de estructuración fueron pagados y llevados directamente a la cuenta de gastos.
- c) Corresponden a los costos de comisión por colocación, amortización acumulada, gastos iniciales y estructuración de la emisión. Se corresponde al valor neto incluyendo la amortización realizada.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos la calificación de Riesgo de la Emisión revisada periódicamente por la firma Fitch Ratings, y presentamos en los resultados un resumen de los aspectos más importantes que fueron identificados por las calificadoras de riesgo.

En sus más recientes informes indican lo siguiente:

- Las calificaciones de Banesco Banco Múltiple, S.A., (Banesco BM) se sustentan en la apreciación de Fitch sobre la capacidad y propensión de su compañía hermana, Banesco (Panamá), S.A. para proporcionar soporte si fuera necesario. Aunque la tenencia directa de 99.99% de las acciones de Banesco BM pertenecen a su casa matriz, Banesco Holding Latinoamérica, S.A. (BHL), Fitch en su evaluación considera que el posible soporte provendría de Banesco (Panamá), S.A., principal subsidiaria operativa de BHL. Esto es por las sinergias operativas fuertes y porque el mercado dominicano es estratégicamente importante para grupo Banesco.
- Así mismo Fitch señala sobre la Deuda Subordinada, que la calificación de la emisión de deuda subordinada está dos escalones por debajo de la calificación del emisor dado su grado de subordinación al cumplimiento de las obligaciones privilegiadas de primer y segundo orden de la asociación, esto refleja las pérdidas esperadas mayores en caso de liquidación, sin ningún descuento por riesgo de no pago, ya que los bonos no incorporan características de absorción de pérdidas de negocio en marcha.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

Calificadora	Fecha de emisión	Fecha de los Estados Financieros.	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Diciembre 2021	Septiembre 2021	Bonos Subordinados	A (dom)
Fitch Ratings	Diciembre 2021	Septiembre 2021	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)
Fitch Ratings	Abril 2022	Diciembre 2021	Bonos Subordinados	A- (dom)
Fitch Ratings	Abril 2022	Diciembre 2021	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)
Fitch Ratings	Julio 2022	Marzo 2022	Bonos Subordinados	A- (dom)
Fitch Ratings	Julio 2022	Marzo 2022	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)
Fitch Ratings	Enero 2023	Septiembre 2022	Bonos subordinados	A- (dom)
Fitch Ratings	Enero 2023	Septiembre 2022	Calificación nacional de largo plazo	A+(dom)
Fitch Ratings	Mayo 2023	Diciembre 2022	Bonos Subordinados	A- (dom)
Fitch Ratings	Mayo 2023	Diciembre 2022	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)
Fitch Ratings	Julio 2023	Marzo 2023	Bonos subordinados	A- (dom)
Fitch Ratings	Julio 2023	Marzo 2023	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)
Fitch Ratings	Enero 2024	Septiembre 2023	Bonos subordinados	A- (dom)

Calificadora	Fecha de emisión	Fecha de los Estados Financieros.	Tipo de instrumentos	Calificación
Fitch Ratings	Enero 2024	Septiembre 2023	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)
Fitch Ratings	Junio 2024	Diciembre 2023	Bonos subordinados	A- (dom)
Fitch Ratings	Junio 2024	Diciembre 2023	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)
Fitch Ratings	Julio 2024	Marzo 2024	Bonos subordinados	A- (dom)
Fitch Ratings	Julio 2024	Marzo 2024	Calificación nacional de largo plazo	A+ (dom)

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

OBJETIVO:	
<b>K)</b>	Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar las condiciones con respecto al nivel de endeudamiento del emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el prospecto de colocación en el numeral 2.9.4, que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento de Banesco Banco Múltiple, S.A., (Banesco BM).

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

OBJETIVO:	
<b>L)</b>	Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), y cualquier obligacionista y otra entidad relacionada con los bonos, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los estados financieros que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Durante el trimestre revisado y hasta la fecha de este informe, se envió el detalle de las informaciones siguientes relacionada con la información financiera:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIMV	Observaciones
Balance General interino al 30 de junio de 2024 comparativo con el balance general al 30 de junio 2023.	Trimestral	19/7/2024	19/7/2024	Ninguna
Estado de resultados y estado de Flujos de Efectivo interinos por los periodos de seis (6) meses terminados al 30 de junio de 2024 y el 30 de junio 2023.	Trimestral	19/7/2024	19/7/2024	Ninguna
Estado de cambios en el patrimonio neto interino por el periodo de seis (6) meses terminado al 30 de junio de 2024.	Trimestral	19/7/2024	19/7/2024	Ninguna
Balance General interino al 31 de marzo 2024 comparativo con el balance general al 31 de marzo 2023.	Trimestral	19/4/2024	18/04/2024	Ninguna
Estado de resultados y estado de Flujos de Efectivo interinos por los periodos de tres (3) meses terminados al 31 de marzo de 2024 y el 31 de marzo 2023.	Trimestral	19/04/2024	18/04/2024	Ninguna
Estado de cambios en el patrimonio neto interino por el periodo de tres (3) meses terminado al 31 de marzo de 2024.	Trimestral	19/4/2024	18/04/2024	Ninguna
Calificación Deuda Subordinada	Trimestral	29/7/2024	29/7/2024	Ninguna

**Otras informaciones remitidas a la SIMV**

Estados financieros auditados individuales	Anual	10/05/2024	10/05/2024	Ninguna
Carta de gerencia, para fines exclusivos de supervisión	Anual	10/05/2024	10/05/2024	Ninguna
Copia de la lista de accionistas, actualizada con sus respectivas participaciones, certificada, sellada y registrada en el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales.	Anual	10/05/2024	10/05/2024	Ninguna
Declaración jurada del Presidente ejecutivo y del ejecutivo de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.	Anual	10/05/2024	10/05/2024	Ninguna
Copia del Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados, certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales.	Anual	10/05/2024	10/05/2024	Ninguna
Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos certificando el pago de la liquidación de impuestos sobre la renta del último período fiscal.	Anual	10/05/2024	10/05/2024	Ninguna

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**  
Ninguna observación para el trimestre en revisión.

**OBJETIVO:**

**M)**

**Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado**

**Descripción del procedimiento realizado**

Validar que el monto total de la emisión colocado se corresponde con las informaciones relativa de la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Observamos que el programa de emisiones de valores de oferta pública fue por un monto total de Mil millones de pesos dominicanos 00/100 (RD\$1,000,000,000.00) de conformidad con las disposiciones contenidas en el prospecto de colocación y demás documentaciones relacionadas con dicha emisión.

El detalle de las colocaciones al 30 de junio de 2024, es como sigue:

Persona	Cantidad de títulos	Valor nominal	Valor total en RD\$
Persona Jurídica	1,000,000.00	100.00	100,000,000.00
Persona Jurídica	275,007.00	100.00	27,500,700.00
Persona Jurídica	1,317,737.00	100.00	131,773,700.00
Persona Jurídica	16,442.00	100.00	1,644,200.00
Persona Jurídica	699,000.00	100.00	69,900,000.00
Persona Jurídica	500,000.00	100.00	50,000,000.00
Persona Jurídica	250,000.00	100.00	25,000,000.00
Persona jurídica	595,000.00	100.00	59,500,000.00
Persona Jurídica	30,000.00	100.00	3,000,000.00
Persona Jurídica	60,000.00	100.00	6,000,000.00
Persona Jurídica	197,739.00	100.00	19,773,900.00
Persona Jurídica	30,000.00	100.00	3,000,000.00
Persona Jurídica	3,000.00	100.00	300,000.00
Persona Jurídica	2,516,075	100.00	251,607,500.00
Persona Jurídica	2,409,000	100.00	240,900,000.00
Persona Jurídica	101,000.00	100.00	10,100,000.00
	<b>10,000,000.00</b>		<b>1,000,000,000.00</b>

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**N)**

**Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor**

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el prospecto de emisión sobre los procedimientos de redención anticipada que sean aplicables.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el prospecto de colocación que la emisión no contempla procedimientos de redención anticipada. Ver más detalle en letra G.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

<b>OBJETIVO:</b>	
<b>O)</b>	<b>Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor</b>

**Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener y revisar la información con respecto a la estructura accionaria del emisor e identificar situaciones que evidencien posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, así como operaciones de ventas de acciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El detalle de la composición accionaria y la participación porcentual de Banesco Banco Múltiple, S. A., se muestra a continuación:

Accionista	Participación accionaria	% de participación
Banesco Holding, Latinoamérica, S.A.	3,010,830	99.99%
Juan Carlos Escotet Rodríguez	<u>1</u>	<u>0.01%</u>
	<b><u>3,010,831</u></b>	<b><u>100%</u></b>

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

<b>OBJETIVO:</b>	
<b>P)</b>	<b>Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros</b>

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevas colocaciones o negociaciones en mercados internacionales, así como revisar información financiera que pueda incluir evidencia de otras negociaciones importantes.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Área de Finanzas del Emisor en fecha 29 de julio de 2024, no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre revisado. Adicionalmente, en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**Q)** Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevos procesos de reestructuraciones societarias.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Área de Finanzas del Emisor en fecha 29 de julio de 2024, fuimos informados de que, durante el trimestre revisado, y hasta la fecha de este informe inclusive, el emisor no había realizado procesos de adquisición o fusión con otras entidades. Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo (letra U).

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**R)** Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre actividades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las operaciones del emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Realizamos las investigaciones relacionadas con estas actividades y mediante comunicación recibida en fecha 29 de julio de 2024, se nos informó que no ha ocurrido nada que pueda entorpecer el funcionamiento normal del Emisor durante el periodo revisado.

Adicionalmente verificamos que, conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en junio 2024, La evaluación de la capacidad de Banesco para proveer soporte toma en cuenta su calificación de A-(dom) con Perspectiva Estable. Fitch considera que la calidad crediticia de Banesco Banco Múltiple, S.A., (Banesco BM) se beneficia de que su compañía hermana opera en un país con calificación soberana mayor que la de República Dominicana.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.



**OBJETIVO:****S)****Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre los procesos legales relacionados con la emisión o que tengan algún impacto en la misma, que estén en proceso durante el trimestre revisado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

A la fecha de este informe y según las confirmaciones de los asesores legales de la entidad, existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco en conjunto con sus asesores legales consideran que estos reclamos son exagerados y han estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD\$733,637, los cuales se encuentran debidamente provisionados en la Cuenta Contable No.2530310100000000.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****T)****Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación del emisor sobre modificaciones, si aplica al contrato de emisión durante el trimestre revisado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Área de Finanzas del Emisor en fecha 29 de julio de 2024, durante el trimestre revisado, el Emisor no realizó modificaciones al Contrato de Emisión.

Pudimos comprobar mediante las comunicaciones enviadas a la SIMV, que no existieron modificaciones al contrato, ver más detalle letra L.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre enajenación de activos, así como revisar informaciones financieras relacionadas con esta clase de operaciones y que puedan afectar su capital suscrito y pagado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

La variación significativa durante el período revisado son las siguientes:

- Los fondos disponibles aumentaron en un 4% con relación al trimestre anterior y en un 9% en relación al capital suscrito y pagado, este aumento se debe a la captaciones de depósitos de clientes en el trimestre.

- Las inversiones en valores aumentaron en un 14% con relación al trimestre anterior y en un 57% en relación al capital suscrito y pagado, este resultado es dado por las compras de Bonos Banco Central y Ministerio Hacienda.
- La cartera de crédito vigente disminuyo en un 3% con relación al trimestre anterior, y en un 22% en relación al capital suscrito y pagado, esto se atribuye principalmente a las cancelaciones de créditos comerciales en el trimestre.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

OBJETIVO:	
V)	Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Área de Finanzas del Emisor en fecha 29 de julio 2024, el emisor informó que no hubo cambios en la estructura administrativa al 30 de junio de 2024, es como sigue:

Consejo Administración	Posición
Carlos Alberto Escotet	Presidente
Miguel Angel Marcano Cartera	Vicepresidente/ Tesorero
María Clara Alviárez Hurtado	Vocal
Roberto Despradel	Vocal
Carmen Cristina Alvarez Viñas	Vocal
Giselle Rohmer	Vocal
Dimitri Maleev	Secretario
Emilio Durán Ceballos	Vocal

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el cumplimiento de otras obligaciones incluidas en el prospecto de emisión, así como otras representaciones que consideremos relevante.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Revisamos el prospecto de emisión, el contrato de emisión y el aviso de colocación.
- Recibimos la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a la emisión de bonos de deuda sujeta a revisión.
- En fecha del 29 de julio de 2024, recibimos la comunicación por parte del departamento de finanzas, informando que después del 30 de junio 2024, el Banesco Banco Múltiple, S. A., notifica el aumento del capital suscrito y pagado en la suma de DOP82,516,900, al pasar de DOP3,101,083,100 a DOP3,183,600,000, para un incremento de un 2.66% del referido capital, por concepto de la capitalización de las utilidades obtenidas al corte del 31 de diciembre de 2023 y años anteriores, aprobado por la Superintendencia de Bancos en fecha 19 de julio del 2024, mediante comunicación CADM-R&A-202420953.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.